



DECRETO ALCALDICIO N° 2802 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUÍNOA, 10 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2471 de fecha 10.11.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Patricio Rubio Romero, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna de Requínoa, por traslado de dirigentes de distintas organizaciones de la comuna, quienes participarán en actividad de SENDA "Diálogo Ciudadano", en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol "015-2020, en la Gobernación de Cachapoal de Rancagua, el día 11.11.2014, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.11.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por traslado de dirigentes de distintas organizaciones de la comuna, quienes participarán en actividad de SENDA "**Diálogo Ciudadano**", en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol "015-2020, en la Gobernación de Cachapoal de Rancagua, el día 11.11.2014, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.058 "Administración de Fondos Externos Programa SENDA Previene".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREA. SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MMB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo